

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

**REF: PROCESO VERBAL DE FANY AZUCENA RODRÍGUEZ PEÑA
EN CONTRA DE MIGUEL ÁNGEL UMAÑA SANTANA (AP.
SENTENCIA).**

Con base en la petición presentada por la demandante y por configurarse la hipótesis prevista en el numeral 3 del artículo 327 del C.G. del P., se ordena tener como prueba las documentales allegadas por la demandante, esto es, la grabación de la audiencia que se llevó a cabo el 18 de octubre de 2023, dentro del proceso penal No 15176600011220200007400 que se adelantó en el Juzgado 17 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá, en contra del aquí demandado.

Sin embargo, se ordena que, por Secretaría, se oficie al Juzgado antes mencionado, para que remita, con destino a este asunto, copia del audio que contiene la diligencia referida, pues el enlace que se copió dentro del memorial tiene el acceso restringido.

Secretaría proceda de conformidad e incluya el número de cédula de ciudadanía de los citados.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS
Magistrado

Firmado Por:

Carlos Alejo Barrera Arias

Magistrado

Sala 002 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **622811cad5c70de75203121dd0b364a5279d79630a41dcf8a2e9a5516112d04e**

Documento generado en 17/11/2023 10:38:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>